



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Comisión Organizadora **N° 152-2019-UNISCJSA**

La Merced, 03 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 136-2019-DGAC/VPAC/UNISCJSA, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Presidente; Dr. JOSÉ FEDERICO BAZAN CORREA, Vicepresidente Académico; y Dra. LILIA SALOME LLANTO CHAVEZ, Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29°, párrafo segundo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "(...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.(...)";

Que, el literal b) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora: "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019-UNISCJSA, de fecha 23 de enero de 2019, se aprobar el Calendario Académico 2019-I y 2019-II, el mismo que contempla las fechas del examen de admisión ordinaria y extraordinaria, la apertura del año académico, ente otras actividades académicas, siendo modificado por Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2019-UNISCJSA de fecha 29 de marzo de 2019;

Que, con Informe N° 136-2019-DGAC/VPAC/UNISCJSA, de fecha 02 de setiembre de 2019, la Coordinación General Académico, eleva la propuesta de calendario académico 2019-II reformulado, para su aprobación;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.C.O. N° 152-2019-UNISCJSA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de setiembre de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDO, aprobar el Calendario Académico 2019-II reformulado;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CALENDARIO ACADÉMICO 2019-II REFORMULADO** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER a la Vicepresidencia Académica, Dirección General Académica y Coordinaciones de Sedes y Filial dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Coordinación General Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de informática y Gobierno Electrónico y Coordinadores de Sedes para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA




ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA

	CALENDARIO ACADÉMICO 2019 – II REFORMULADO	APROBADO POR:
		RCO N° 152-2019-UNISCJSA
		Fecha: 03/09/2019

CALENDARIO ACADÉMICO **2019 – II – REFORMULADO**

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	Presentación de solicitudes para actualización de matrículas en el periodo 2019-II, en tramites documentario (Av Perú N° 612 – Pampa del Carmen)	04 y 05 de setiembre
02	Procesamiento de solicitudes para actualización de matrículas 2019-II, y entrega de resoluciones en la Unidad de Servicios Académicos (EX UGEL)	06 de setiembre
03	Pago de tasas educacionales invictos y repitentes, en el Banco de la Nación (II, III y IV ciclo)	Del 09 al 11 de setiembre
04	Pago de tasas educacionales alumnos con resolución de actualización de matrícula	12 y 13 de setiembre
05	Distribución de la carga académica y horario de clases 2019-II, a los docentes ordinarios	10 y 11 de setiembre
06	Recepción de requisitos de matrícula estudiantes invictos y desaprobados (II, III y IV) (constancia de haber desarrollado encuesta docente)	12 y 13 de setiembre
07	Subir al sistema académico los sílabos escaneados por los docentes	Del 12 al 18 de setiembre
08	Pago de tasas educacionales ingresantes al I semestre y aquellos con resolución de actualización (I semestre)	Del 16 al 18 de setiembre
09	Recepción de requisitos de matrícula de ingresantes al I semestre 2019 II y aquellos con resolución de actualización (I semestre)	19 y 20 de setiembre
10	Remisión de carga académica horarios de clases 2019-II visados por los coordinadores de sedes y filial para Dirección General Académica	19 de setiembre
11	Remisión de carga académica y horario de clases 2019-II, para la aprobación por la Comisión Organizadora UNISCJSA.	20 de setiembre
12	Entrega de los sílabos 2019-II en físico por las sedes y filial a la Dirección General Académica.	19 y 20 de setiembre
13	APERTURA E INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019 - II	23 de setiembre
14	Bienvenida al estudiante	23 de setiembre
15	Presentación de solicitudes de licencia de estudios con documentos sustentatorios y probados, según Reglamento Académico.	Hasta el 04 de octubre
16	Presentación de solicitudes para retiro de asignatura.	Hasta 04 de octubre
17	Evaluación del desempeño docente Presentación de carpeta academica	Del 21 al 23 octubre
18	Evaluación de la carpeta académica 2019-II, por parte de los Coordinadores de Sedes y filial, e informe a Dirección General Académica.	04 al 08 de noviembre



	CALENDARIO ACADÉMICO 2019 – II REFORMULADO	APROBADO POR:
		RCO N° 152-2019-UNISCJSA
		Fecha: 03/09/2019

19	Primer parcial (8va semana)	Del 11 al 15 de noviembre
20	Ingreso de Notas del primer parcial al sistema académico 9na semana	Del 18 al 20 de noviembre
21	Cierre de sistema académico 2019 II (00:00 horas)	20 de noviembre
22	Jornada deportiva por aniversario UNISCJSA	Del 21 al 23 de noviembre
23	Parcial Final (17ma semana)	Del 13 al 17 de enero 2020
24	Ingreso de Notas del segundo parcial al sistema académico 18 ava semana.	20 y 21 de enero 2020
25	Cierre de sistema académico 2019 II (00:00 horas)	21 de enero 2020
26	Entrega de actas oficial y final 2019 – II (firmadas) de los docentes a los coordinadores de Sede y filial.	22, 23 y 24 de enero 2020

